N.º GS-2026-018213-REGI6 20.1.

Envigado, 22 de julio del 2026

Señor(a) Mayor
YURI LORENA RAMIREZ ZUÑIGA.
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. (E)
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-7-20040-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/06/2026**	**Hasta**	**20/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009380-REGI6, el Responsable Grupo de contratos RASES N° 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe EDWIN FERNANDO VILLA URIBE.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-013767-REGI6, el Responsable Grupo de contratos RASES N° 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CRISTIAN ANDRES VARGAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/04/2026 y el 20/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-012004-REGI6.
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/05/2026 y el 20/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-015535-REGI6.
  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/06/2026 y el 20/07/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20040-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGIA ADULTOS, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS,ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 GRUPO 1.**
Contratista	**CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA S.A.S**
Representante legal	**VADIN ANGEL RAMIREZ AGUDELO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 3.386.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 3.386.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**15/06/2026 (56 DÍAS)**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15/06/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**Prorroga hasta el 30 de agosto del 2026**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se registra revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión de contrato durante la cual se recordaron al contratista las fechas de envió de las macroagendas para la prestación de los servicios asistenciales, garantizando así la atención adecuada de los usuarios que forman parte del subsistema de salud de la Policía Nacional.
- Mediante comunicado Oficial N° GS-2026-014355-REGI6, primera modificación al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	X	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	NINGUNA
Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de	X	NINGUNA

Aseguramiento en Salud N. °6 le formule en cada caso.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	NINGUNA
Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X	NINGUNA
Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	NINGUNA
El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.	X	NINGUNA
Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Accesibilidad. Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.	X	NINGUNA
Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.	X	NINGUNA
El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.	X	NINGUNA
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).	X	NINGUNA
El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	X	NINGUNA
El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora	X	NINGUNA
El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.	X	NINGUNA
Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.	X	NINGUNA

Atención prioritaria a mujeres gestantes y en posparto, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.	X	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 de/ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá estar inscrito y tener los servicios a contratar habilitados el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, así mismo deberá mantenerlo vigente, durante la ejecución del contrato para los siguientes servicios.	**X**	NINGUNA
EXPERIENCIA PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia presento certificaciones o contratos ejecutados con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. El oferente acreditó la experiencia a través de certificaciones de contratos que contenían la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal o por la persona autorizada para tal fin, de la entidad pública o privada que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomaron la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.	**X**	NINGUNA
El contratista garantizo que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación, diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional.	**X**	NINGUNA
El contratista demostró que cumplirá con los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud.	**X**	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias, y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.	**X**	NINGUNA
El Contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	**X**	NINGUNA
Oportunidad para la atención de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento Nro.6. el **Contratista deberá cumplir con un tiempo de atención de consulta especializada en un tiempo inferior o igual a 20 días calendario.**	**X**	NINGUNA
El contratista deberá cumplir la oportunidad para procedimientos de Oncología adultos, Oncología pediátrica, Dermatología en un tiempo igual o inferior a 30 días calendario.	**X**	NINGUNA
El Contratista deberá prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos:	**X**	NINGUNA

la orden médica, documento de identificación del paciente, y la autorización de Servicio generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6.		
El Contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con canales de atención tales como número telefónico disponible y correo electrónico para garantizar la asignación de cita, así mismo, deberá estar. disponible como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato y asi mismo, atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes reuniones, conceptos, entre otros.	**X**	NINGUNA
El Contratista deberá brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	**X**	NINGUNA
El Contratista deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el Contratista deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70% del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	**X**	NINGUNA
El Contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control, indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecnovigilancia y reactivo vigilancia de conformidad con la normatividad vigente en cada caso.	**x**	NINGUNA
Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**x**	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se reportan novedades de carácter crítico; sin embargo, se insta a la entidad a optimizar los tiempos de agendamiento para mitigar el riesgo de PQRS y acciones de tutela. En paralelo, se recuerda que es responsabilidad del contratista mantener un control riguroso del presupuesto ejecutado en cada prestación. Este monitoreo preventivo es indispensable para garantizar el equilibrio financiero del contrato y evitar cualquier escenario de sobre ejecución presupuestal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (41) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.386.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.348.790.162,34	39,83%
Valor total facturado		-
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.362.766.318,00	40,25%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 674.443.519,66	19,92%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 8 AL 11	$ 1.362.766.318,00	Del 20/06/2026 Al 20/07/2026	$ 1.362.766.318,00	FI540692 a la FI542256 Del Rad: 2650 FI542374 a la FI543967 Del Rad: 2856 FI540983 a la FI544789 Del Rad: 2922 FI545279 a la FI544643 Del Rad: 3015	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: La información número de factura se extrae de la Matriz Recepción Facturas y glosas RASES 6 2026. La información relacionada en la Tabla B se encuentra actualmente pendiente de auditoría médica.

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Se continúa monitoreando la ejecución con atención a los siguientes aspectos:

1. La comunicación efectiva y el seguimiento regular de las partes involucradas.
2. La revisión periódica de los objetos y resultados esperados para asegurar que se ajusten a las necesidades de los usuarios que hacen parte de la regional de aseguramiento N.6.
3. La revisión de documentos y protocolos establecidos con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado en el contrato.
4. Retroalimentación de los tiempos para la entrega de la facturación.
5. Revisión interna de cronogramas y turnos para asegurar la cobertura completa según lo estipulado.
6. Es responsabilidad del contratista llevar las cuentas del presupuesto ejecutado en el contrato, con el fin de evitar que se sobre ejecute.
7. Se recomienda a la entidad dar cumplimiento a la solicitud de los indicadores de calidad.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente CRISTIAN ANDRES VARGAS.
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 065-7-20040-26
Correo electrónico: deant.rases-supervisor@policia.gov.co